



Buenos Aires, 18 de Febrero de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 85 /2013**

**VISTO:**

La Act. N° 1495/13 y la Res. FG N° 531/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Laura Ruiz, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 13 de febrero de 2013 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada o hasta su correspondiente efectivización.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que fue designada para cubrir el cargo de Secretaria de Cámara de la Unidad de Apoyo a los Equipos Fiscales Especializados en Violencia Domestica, en la Unidad Fiscal Sudeste, conforme lo establece la Res. FG N° 531/12, Anexo IV.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 13 de febrero de 2013 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada o hasta su correspondiente efectivización, a la Dra. María Laura Ruiz, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Laura Ruiz y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 85 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires